

ENERGYSAVE PROJECTS S.L CIF B87152286 Domicilio social: AVDA. LEONARDO DA VINCI 8 EDIF. ALAJA, 3º PLANTA OFICINA 235, 28906 - Madrid

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 360,14 €

Nº Factura: YC1023636440 emitida el 16 de abril de 2003

Periodo de consumo: 13 de febrero de 2003 a 14 de abril de 2003

Fecha de cargo: 19 de abril de 2003

Referencia del contrato de suministro: 5889145730901

Remite: ENERGYSAVE PROJECTS S.L Apartado de Correos XXXXX 28906 GETAFE

Wanda Granada Villar

Calle Valles

17244 Cassñ de la Selva

RESUMEN

23.68 € Por potencia contratada 284,59 € Por energía consumida 15,76 € Impuesto electricidad 3,37€ Alquiler equipos medida y control 10% s/324,03 € IVA 32,40 € 10% s/3,37 € 0,34€

360,14€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (13 de febrero de 2003)	16566 kWh
Lectura actual: real (14 de abril de 2003)	17622 kWh
Consumo en el periodo	1056 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh









DATOS DEL CONTRATO

Titular: Wanda Granada Villar

NIF: 85426176J

Dirección de suministro: Calle Valles 17244 Cassñ de la Selva

Dirección fiscal: Calle Valles 17244 Cassñ de la Selva TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 516108442 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,39 kW

Referencia del contrato de suministro (ENERGYSAVE PROJECTS S.L): 5889145730901

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICIDAD LA ASUNCION SL): 901603913781

Fecha final contrato: 14 de abril de 2003 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 16 de abril de 2003

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4619636539773369QWCG

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural Católico Agraria, S. Coop. de Crédito V. IBAN: ES31109207095764603***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E34954339012352190697951900 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ENERGYSAVE PROJECTS S.L): 800 009 008 Reclamaciones (ENERGYSAVE PROJECTS S.L): 800 009 008;

www.energysaveprojects.com; fax: 800 009 008

Averías y Urgencias (ELECTRICIDAD LA ASUNCION SL): 800 009 063

Puntos de atención cercanos: AVDA. LEONARDO DA VINCI 8 EDIF. ALAJA, 3ª PLANTA OFICINA 235 28906 GETAFE Madrid

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (ENERGYSAVE PROJECTS S.L):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28906 GETAFE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.energysaveprojects.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.

DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 360,14 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,39 kW x 60 días x 0,105293 €/kW día 21,42 €

Comercialización

3,39 kW x 60 días x 0,011114 €/kW día 2,26 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

1056 kWh x 0,122648 €/kWh 129,52 €

Coste energía

1056 kWh x 0,146843 €/kWh 155,07 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/308,27 € 15,76 € Subtotal 324,03 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,056219 €/día	3,37 €
Subtotal otros conceptos	3,37 €
IMPORTE TOTAL	327,40€
Impuesto de aplicación	
IVA	
10% s/324,03 €	32,40 €
10% s/3,37 €	0,34€

TOTAL IMPORTE FACTURA 360,14 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ENERGYSAVE PROJECTS S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 800 009 008 y en www.energysaveprojects.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.energysaveprojects.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €